



NACIONES UNIDAS

UNSA COLLECTION

ASAMBLEA GENERAL



Distr.
GENERAL

A/32/430
9 diciembre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo segundo período de sesiones
Tema 123 del programa

ESTABLECIMIENTO DE UN ORGANISMO O UN DEPARTAMENTO DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADO DE REALIZAR Y COORDINAR INVESTIGACIONES SOBRE LOS OBJETOS VOLADORES NO IDENTIFICADOS Y LOS FENOMENOS CONEXOS Y DE DIFUNDIR LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Informe de la Comisión Política Especial

Relatora: Srta. Ruth DOBSON (Australia)

1. En una carta de fecha 14 de julio de 1977 (A/32/142), el Primer Ministro de Granada solicitó la inclusión en el programa del trigésimo segundo período de sesiones de un tema titulado "Establecimiento de un organismo o un departamento de las Naciones Unidas encargado de realizar y coordinar investigaciones sobre los objetos voladores no identificados y los fenómenos conexos y de difundir los resultados obtenidos".
2. Con su carta, el Primer Ministro de Granada transmitió un memorando explicativo (anexo I), un proyecto de resolución (anexo II) y un apéndice que contenía una resolución aprobada en el Primer Congreso Internacional sobre el Fenómeno de los OVNI. El proyecto de resolución decía lo siguiente:

"La Asamblea General,

"Teniendo presente su compromiso de fomentar la cooperación internacional para solucionar los problemas internacionales,

"Consciente del renovado interés de los pueblos del mundo en los objetos voladores no identificados y los fenómenos conexos que siguen desconcertando a la humanidad,

"Tomando nota de las declaraciones que hizo el Primer Ministro de Granada en relación con estos desconcertantes fenómenos en los períodos de sesiones trigésimo 1/ y trigésimo primero 2/ de la Asamblea General,

"1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de Sesiones Plenarias, 2378a. sesión.

"2/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 22a. sesión.

"Tomando nota además del llamamiento que hizo el Primer Ministro de Granada en los períodos de sesiones trigésimo y trigésimo primero de la Asamblea General para que las Naciones Unidas establecieran un organismo o un departamento encargado de realizar y coordinar investigaciones sobre los objetos voladores no identificados y los fenómenos conexos y de difundir más extensamente entre las naciones la información y otros datos acumulados en el plano mundial sobre los objetos voladores no identificados,

"Reconociendo el interés en las investigaciones sobre los objetos voladores no identificados y la dedicación demostrados por los hombres de ciencia y otras personas que participaron en el primer Congreso Internacional sobre el Fenómeno de los OVNI, celebrado en Acapulco (México) del 18 al 24 de abril de 1977, y el decidido apoyo que dieron todos ellos a las iniciativas ya adoptadas por el Primer Ministro y el pueblo de Granada,

"1. Considera conveniente que se establezca, con carácter prioritario, un organismo o un departamento encargado de realizar y coordinar investigaciones sobre los objetos voladores no identificados y los fenómenos conexos;

"2. Pide al Secretario General que examine este asunto con miras a recomendar a la Asamblea General, en su actual período de sesiones, una estructura organizativa dentro del sistema de las Naciones Unidas a través de la cual pudiesen lograrse los objetivos expuestos, en la forma más eficaz posible;

"3. Declara el año 1978 Año Internacional de los objetos voladores no identificados, durante el cual se realizarían las siguientes actividades:

"a) Establecimiento de un organismo o un departamento de las Naciones Unidas encargado de realizar y coordinar investigaciones sobre los objetos voladores no identificados y los fenómenos conexos;

"b) Celebración en Granada del Segundo Congreso Internacional sobre el fenómeno de los objetos voladores no identificados, según se decidió por unanimidad en el Primer Congreso Internacional, celebrado en Acapulco;

"c) Emisión por Granada y las Naciones Unidas, de modo que coincida con la celebración del Segundo Congreso Internacional sobre los objetos voladores no identificados y los fenómenos conexos, de una serie especial de sellos conmemorativos que, en sus distintos valores, ilustrarían los acontecimientos fundamentales de la investigación internacional sobre los objetos voladores no identificados."

3. En una carta de fecha 25 de agosto (A/32/142/Add.1), el representante de Granada transmitió el texto de un discurso pronunciado por el Primer Ministro de Granada ante el Primer Congreso Internacional sobre el Fenómeno de los OVNI.

/...

4. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 23 de septiembre de 1977, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Comisión Política Especial.
5. La Comisión Política Especial examinó el tema en sus sesiones 35a., 37a. y 40a., celebradas los días 28 y 30 de noviembre y 6 de diciembre, respectivamente.
6. En la 35a. sesión, celebrada el 28 de noviembre, la Comisión Política Especial oyó una exposición introductoria de Sir Eric M. Gairy, Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Granada.
7. En la 37a. sesión, celebrada el 30 de noviembre, el representante de Granada presentó un proyecto de resolución sobre el tema (A/SPC/32/L.20) y anunció que el anterior proyecto de resolución (A/32/142, anexo II) había sido retirado. El proyecto de resolución decía lo siguiente:

"La Asamblea General,

"Habiendo examinado el tema titulado: "Establecimiento de un organismo o un departamento de las Naciones Unidas encargado de realizar y coordinar investigaciones sobre los objetos voladores no identificados (OVNI) y los fenómenos conexos y de difundir los resultados obtenidos",

"Deseosa de promover una mayor cooperación internacional para la coordinación, evaluación y difusión de datos sobre todos los aspectos del fenómeno de los OVNI en beneficio de toda la humanidad,

"Observando que el fenómeno de los OVNI no se relaciona con un solo país o una sola región de la tierra, sino que es un fenómeno mundial que reviste gran interés para toda la humanidad,

"Teniendo presente que los pueblos del mundo entero tienen cada vez más conciencia del fenómeno de los OVNI,

"Reconociendo que algunos países están haciendo por su cuenta investigaciones del fenómeno de los OVNI y de sus consecuencias para la humanidad o están empezando a interesarse en ellas,

"Consciente de que los esfuerzos por investigar y comprender el fenómeno de los OVNI podrían tener un profundo efecto en el ser humano,

"Tomando nota de la declaración sobre este tema formulado por el representante de Granada el 28 de noviembre de 1977, en la 35a. sesión de la Comisión Política Especial, en el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea,

1. Pide al Secretario General que considere el alcance y los distintos aspectos de este tema y que lleve a cabo, para someterlo a la consideración de la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones, un estudio del fenómeno de los OVNI que incluya lo siguiente:

/...

"a) Los antecedentes recientes del fenómeno de los OVNI y una descripción de la situación actual a este respecto;

"b) Los resultados de estudios y la documentación y otros datos relacionados con este tema que puedan obtenerse de los archivos de los Gobiernos de Estados Miembros, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud, el Organismo Internacional de Energía Atómica, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Comité de Ciencia y Tecnología y otros órganos intergubernamentales;

"c) Una reseña de las actividades pasadas y presentes de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otros órganos intergubernamentales en relación con este tema, así como de los acuerdos internacionales existentes sobre la posibilidad de establecer contacto y comunicación con seres extraterrestres;

"d) Una reseña de los aspectos científicos, tecnológicos, económicos, jurídicos, políticos y de otra índole de este tema;

"e) Un análisis de los beneficios que podría obtener la humanidad y de los problemas y peligros que podría enfrentar si se estableciera algún tipo de contacto con seres extraterrestres;

"f) Una indicación de las medidas prácticas con que se podría fomentar la cooperación internacional para promover la investigación de los OVNI y los posibles contactos con seres extraterrestres inteligentes, según se prevé en el título del tema;

"2. Pide asimismo al Secretario General que transmita el texto de la presente resolución a los Gobiernos de todos los Estados Miembros;

"3. Decide incluir en el programa del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General un tema titulado: "Informe del Secretario General sobre el estado actual de las investigaciones sobre los objetos voladores no identificados y los fenómenos conexos".

8. En la 40a. sesión, celebrada el 6 de diciembre, el Presidente anunció que, como resultado de consultas celebradas con representantes de los diversos grupos regionales, parecía que se podía llegar a un acuerdo en cuanto a los términos del proyecto de recomendación a la Asamblea General, que había sido distribuido a los miembros de la Comisión como documento de trabajo. Indicó que, con el acuerdo de la Comisión, consideraría que el proyecto de recomendación contenido en el documento de trabajo, quedaba aprobado por consenso.

9. A continuación, el proyecto de recomendación fue aprobado por consenso (véase el párr. 11 infra).

/...

10. En la misma sesión, el representante de Granada hizo una declaración y señaló que no insistiría en que el proyecto de resolución A/SPC/32/L.20 fuese sometido a votación.

RECOMENDACION DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL

11. La Comisión Política Especial recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de consenso:

1. La Asamblea General ha tomado nota de las declaraciones hechas en la Comisión Política Especial por el Primer Ministro de Granada el día 28 de noviembre de 1977 1/ y por el Ministro de Educación de Granada los días 28 y 30 de noviembre y 6 de diciembre de 1977 2/.

2. La Asamblea General ha estudiado también el texto del proyecto de resolución presentado por Granada 3/.

3. La Asamblea General pide al Secretario General que transmita el texto del proyecto de resolución, junto con las declaraciones mencionadas, a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los organismos especializados interesados, a fin de que puedan comunicar sus opiniones al Secretario General.

4. La Asamblea General pide también al Secretario General que señale esas respuestas a la atención de todos los Estados Miembros y de los organismos especializados interesados.

1/ A/SPC/32/PV.35.

2/ A/SPC/32/SR.37 y SR.40.

3/ A/SPC/32/L.20.